

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GENDARMERÍA DE CHILE
 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		43.523.953
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.569.404
	02	Venta de Servicios		3.569.404
09		APORTE FISCAL		39.954.549
	01	Libre		39.954.549
		GASTOS		43.523.953
21		GASTOS EN PERSONAL	01	22.125.971
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		11.185.917
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.024.294
	03	A Otras Entidades Públicas	02	10.024.294
	001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	03	735.837
	002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	03	2.912.635
	003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	03	239.260
	004	Programas de Apoyo Postpenitenciario	03	511.360
	005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	04	1.091.008
	006	Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior	05	510.601
	007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	03	1.298.709
	008	Programa Centros de Educación y Trabajo Cerrados	06	1.836.307
	009	Programa de Atención para Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes	07	888.577
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		187.771
	04	Mobiliario y Otros		125.052
	06	Equipos Informáticos		53.752
	07	Programas Informáticos		8.967

GLOSAS :

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 1.445
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 119 funcionarios a contrata.
- b) Horas extraordinarias año 289.967
 - Miles de \$

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA DE CHILE
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		247.012
		- En el exterior, en miles de \$		10
		d) Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		92
		- Miles de \$		347.294
02		Antes de 31 de marzo de 2018 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2018. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva.		
03		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, excluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.		
04		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		33
		- Miles de \$		403.393
		Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente, se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas.		
05		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		128.218
		Mediante un convenio de colaboración entre Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarios. Trimestralmente, se deberá remitir a dicha Subsecretaría un informe de gestión y ejecución de estos recursos, el que contendrá, además, un detalle del número de postulantes al programa y quienes fueron beneficiarios, por comunas.		
06		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación. Incluye: Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		5
		- Miles de \$		69.638

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GENDARMERÍA DE CHILE
 PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (08)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.
 Incluye:
 Convenios con personas naturales
 - N° de personas 12
 - Miles de \$ 145.876
- 08 Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.
 Asimismo, y a más tardar el 31 de enero de 2018, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización y beneficios del brazalete electrónico, sus dificultades y problemas, y el número de causas en que se está, a esa fecha, usando.